

Anexo a la información de cargos públicos del Condado Fairfax debido a COVID 19 - mayo de 2020

Mensaje a la comunidad:

Esta información fue desarrollada por el Departamento de Servicios para la Familia y la Oficina de Gestión Estratégica de Servicios de Salud y Humanos con fines educativos únicamente y no es un consejo legal. Se ha actualizado para incluir orientación sobre la recepción de recursos o servicios relacionados con COVID-19. Si usted o su familia pueden verse afectados por la regla de la carga pública, le recomendamos que consulte a un abogado.

La carga pública es una determinación realizada por los funcionarios de inmigración sobre si un inmigrante probablemente dependerá principalmente del gobierno. La nueva regla entró en vigencia el 24 de febrero de 2020, y la información de los socios federales se emitió en marzo de 2020 que aclaraba si la recepción de ciertos recursos relacionados con COVID-19 afectaría una determinación de carga pública. Si se determina que alguien es una carga pública, es probable que su solicitud de inmigrar o permanecer en los Estados Unidos sea denegada. Se usa cuando una persona solicita una visa, un estado de Residente Permanente Legal (es decir, una tarjeta verde) o un cambio de estado (es decir, alguien con una visa de no inmigrante que busca extender su estadía o cambiar su estado a un estado diferente de no inmigrante) . También se usa para residentes legales permanentes (titulares de tarjetas verdes) que abandonan los Estados Unidos durante 180 días o más.

Una determinación de carga pública solo tiene en cuenta los beneficios que recibe directamente el solicitante. Los beneficios recibidos por la familia y los miembros del hogar, incluidos los niños, no cuentan. A continuación se muestra un cuadro que ilustra el impacto que ciertos recursos pueden tener en una determinación de carga pública, incluido el alivio relacionado con COVID-19.

Asistencia/Beneficio	Impacto en la Carga Pública
Pruebas y recursos para COVID-19	

Prueba COVID-19, tratamiento y atención preventiva, incluida una vacuna futura	Sin contar, incluso si es financiado por Medicaid u otro beneficio público
Reembolsos de recuperación / cheques de estímulo de la Ley CARES que las personas y familias elegibles recibieron como pagos automáticos únicos en la primavera de 2020 (crédito fiscal)	Sin contar
EBT pandémica (P-EBT)	Sin contar
Asistencia de desempleo pandémico	Sin contar
Beneficios Públicos y Asistencia Financiera	
Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	Contado
Programas de asistencia en efectivo para el mantenimiento de los ingresos, como el Alivio General	Contado
Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) - cupones de alimentos	Contado
Seguro de seguridad suplementario (SSI)	Contado
Otros programas de asistencia no monetaria financiados por el gobierno local o estatal	Sin contar
Cuidado de la Salud	
Medicaid para personas menores de 21 años, durante el embarazo y hasta 60 días después del parto, y para atención de emergencia	Sin contar
Programas de seguro médico para niños, incluidos FAMIS Plus, FAMIS y Medical Care for Children Partnership (MCCP)	Sin contar
Atención médica para personas sin seguro en clínicas y centros.	Sin contar
Seguro de salud en el mercado de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio, incluidos los créditos fiscales y los subsidios	Sin contar
Medicaid para personas mayores de 21 años a menos que esté embarazada o dentro de los 60 días posteriores al parto	Contado
Asistencia Alimentaria	

Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)	Sin contar
Comidas escolares gratuitas y a precio reducido	Sin contar
Distribuciones de comida gratis	Sin contar
Despensas de alimentos y otros soportes alimenticios, como tarjetas de regalo para supermercados	Sin contar
Alojamiento	
Asistencia de alquiler proporcionada a través del condado, estado o sin fines de lucro	Sin contar
Asistencia de energía y servicios públicos proporcionada a través del condado, estado o sin fines de lucro	Sin contar
Vales de elección de vivienda (Sección 8) y programas de vivienda con subsidio federal Vales de elección de vivienda (Sección 8) y programas de vivienda con subsidio federal	Contado
Empleo	
Seguro de desempleo	Sin contar
Empleo y programas de capacitación laboral	Sin contar

Inmigrantes exentos de determinaciones de cargos públicos

Los inmigrantes exentos de la carga pública incluyen refugiados; asilados sobrevivientes de trata, violencia doméstica u otros delitos graves (solicitantes / titulares de visas T o U); VAWA auto-peticionarios; menores inmigrantes especiales; y ciertas personas en libertad condicional en los EEUU. Los beneficios recibidos cuando los inmigrantes se encuentran en uno de estos estados no se contarán en su contra. Los miembros del servicio activo, incluidos los de la Reserva Lista de las Fuerzas Armadas de los EEUU, Y sus cónyuges e hijos también están exentos.

Fuente de información

La información sobre la carga pública y su impacto en los beneficios y programas se obtuvo del sitio web de Carga Pública de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EEUU

(www.uscis.gov/green-card/green-card-processes-and-procedure/public-charge) y su Manual de políticas (www.uscis.gov/policy-manual). La información sobre la atención médica se obtuvo de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid de EEUU Cobertura de atención médica para Inmigrantes Legalmente Presentes (www.healthcare.gov/immigrants/lawfully-present-immigrants/).